



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 28 FEB 2025
Abog Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 104-2025-UNIFSLB

Bagua, 27 de febrero del 2025.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2024-UNIFSLB, de fecha 12 de diciembre de 2024; Informe N° 013-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/CIUNIB/JACR, de fecha 03 de febrero de 2025; Oficio N° 067-2025-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 07 de febrero de 2025; Oficio N° 024-2025-UNIFSLB-VPA/DGAC-URAA, de fecha 12 de febrero de 2025; Oficio N° 224-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 26 de febrero de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 26 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, el artículo 4°, literal n) del Estatuto de la UNIFSLB en concordancia con el artículo 5°, inciso 14) de la Ley Universitaria, expresa que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante; es el principio que tiene como consideración primordial atender al interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes, que tomen las universidades. Este principio significa que la educación tiene como esencial objetivo del interés superior del estudiante, es el garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los reconocidos por la constitución, el derecho internacional y la Ley Universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes en las universidades.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes* 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.* - Las autoridades



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2024-UNIFSLB, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Informe N° 013-2025-UNIFSLB-VPI/DPBS/CIUNIB/JACR, de fecha 03 de febrero de 2025, el Ejecutivo del Centro de Idiomas, indica que en el artículo 25° del Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, establece que: Los estudiantes de la UNIFSLB que logren el primer puesto en cualquier ciclo y especialidad recibirán una beca integral que cubrirá el costo total de sus estudios en el Ciunib. Asimismo, los estudiantes que hayan obtenido el segundo puesto serán acreedores a una media beca para estudiar en el Ciunib, haciendo llegar la relación respectiva; avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 067-2025-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 07 de febrero de 2025.

Que, mediante Oficio N° 024-2025-UNIFSLB-VPA/DGAC-URAA, de fecha 12 de febrero de 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Registro y Archivos Académicos, remite el reporte del primer y segundo puesto correspondiente al semestre académico 2024-II de las seis carreras profesionales de esta casa superior de estudios; Avalado por la Directora (e) de gestión académica mediante Oficio N° 011-2025-UNIFSLB-VPA/DGAC, de fecha 13 de febrero de 2025.

Que, mediante Oficio N° 224-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 26 de febrero de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita emitir el acto resolutorio que otorga beca de estudios para el Centro de Idiomas a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en el Semestre Académico 2024-II de los diferentes ciclos académicos de las diversas escuelas profesionales de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 26 de febrero de 2025, aprueba otorgar Beca para los estudiantes que ocuparon el Primer Puesto y Media Beca para los estudiantes que ocuparon el Segundo Puesto en el Semestre Académico 2024-II de los diferentes ciclos académicos de las diversas escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Beca para los estudiantes que ocuparon el Primer Puesto y Media Beca para los estudiantes que ocuparon el Segundo Puesto en el Semestre Académico 2024-II de los diferentes ciclos académicos de las diversas escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, según anexo que se detalla y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Centro de Idiomas
Gestión Académica
Unidad de Registro y Archivos Académicos
Archivo

ORDEN DE MÉRITO

Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2423050212	RUIZ	COTRINA	JOANA ANGELICA	ENFERMERÍA	I	Primer Puesto
2421050204	DIAZ	RIVERA	LEYDI	ENFERMERÍA	I	Segundo Puesto
2415050201	GUEVARA	SANTA CRUZ	NORA MARIANELA	ENFERMERÍA	II	Primer Puesto
2411050202	TERAN	PEREZ	MILAGROS	ENFERMERÍA	II	Segundo Puesto
2323050217	TEJADA	RODRIGUEZ	SYNTHIA ISABEL	ENFERMERÍA	III	Primer Puesto
2323050210	HORNA	ESTELA	FLOR MARINA	ENFERMERÍA	III	Segundo Puesto



ORDEN DE MÉRITO
Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2421040202	BECERRA	BARDALES	ANITA LIZETH DEL PILAR	DERECHO	I	Segundo Puesto
2423040211	CAMPOS	AGUILAR	ROSY ANALI	DERECHO	I	Segundo Puesto
2412040202	VASQUEZ	CASTRO	ARIANA ANTONELLA	DERECHO	II	Primer Puesto
2411040202	FARRO	ROQUE	ERLITHA ISABEL	DERECHO	II	Segundo Puesto
2323040208	VITON	SEGURA	JENIFER YUDITH	DERECHO	III	Primer Puesto
2323040218	CASTILLO	ALARCON	THALIA LIZETH	DERECHO	III	Segundo Puesto



ORDEN DE MÉRITO

Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2423060207	VILLEGAS	GUEVARA	JUNIOR	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	I	Primer Puesto
2423060206	ALTAMIRANO	ACHACA	GISELLA MADELEYNE	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	I	Segundo Puesto
2413060207	LIZANA	CORDOVA	ALEXIS OXALC	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	II	Primer Puesto
2411060203	BOCANEGRA	HERNANDEZ	JULIO CESAR	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	II	Segundo Puesto
2413060203	GALDOS	MERA	HEYDI RUBY	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	II	Segundo Puesto
2323060213	JULCA	RAMOS	GILDEMISTER	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	III	Primer Puesto
2323060112	BIKAYU	WAMPAGKIT	EDINSON	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	III	Segundo Puesto



ORDEN DE MÉRITO

Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2423020204	CRUZ	CALLE	FRANKLIN ESVIN	BIOTECNOLOGIA	I	Primer Puesto
2421020201	SANCHEZ	TANTALEAN	IORELA NATALY	BIOTECNOLOGIA	I	Segundo Puesto
2413020208	SUAREZ	DIAZ	JOSE ANTONIO ALDAIR	BIOTECNOLOGIA	II	Primer Puesto
2413020202	RAMIREZ	RAMOS	CARLOS ANTHONY	BIOTECNOLOGIA	II	Segundo Puesto
2321020206	EYZAGUIRRE	NUÑEZ	DIEGO ALEJANDRO	BIOTECNOLOGIA	III	Primer Puesto
2323020210	LINGAN	VELARDE	JHONATAN SEGUNDO	BIOTECNOLOGIA	III	Segundo Puesto
2313020402	BARRANTES	MERINO	NADIA MARYED	BIOTECNOLOGIA	IV	Primer Puesto
2313020408	HUANUCO	VILLON	MARIA PIA DEL ROSARIO	BIOTECNOLOGIA	IV	Segundo Puesto
2223020403	CASTAÑEDA	MONDRAGON	EVELYN NISEI	BIOTECNOLOGIA	V	Primer Puesto
2223020408	CORDOVA	PINTADO	ANIBAL SPRINGER	BIOTECNOLOGIA	V	Segundo Puesto
2213020410	ASCONA	GALLEGOS	HAMITH POOL	BIOTECNOLOGIA	VI	Primer Puesto
2213020403	INOÑAN	JIMENEZ	ROSA LIZBETH	BIOTECNOLOGIA	VI	Segundo Puesto
2123020407	WONG	MERA	DALIA	BIOTECNOLOGIA	VII	Primer Puesto
2123020403	AGUILAR	TORRES	JORDIN ONER	BIOTECNOLOGIA	VII	Segundo Puesto
2111020402	PERALES	ACHA	SHEILY TAMARA	BIOTECNOLOGIA	VIII	Primer Puesto
2113020405	SEGURA	CUBAS	DANNER	BIOTECNOLOGIA	VIII	Segundo Puesto
2013020405	MACALUPU	VERA	ALICIA MILAGROS	BIOTECNOLOGIA	IX	Primer Puesto
2013020401	GARCIA	VILLOSLADA	ANA ELIZABETH	BIOTECNOLOGIA	IX	Segundo Puesto



ORDEN DE MÉRITO

Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2423030209	JULCA	VIZCONDE	MARKFINLEY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	I	Primer Puesto
2423030104	DIAZ	PAUKAI	JARUMI MARICELA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	I	Segundo Puesto
2411030203	SEVILLANO	BEJARANO	CIELO CELESTE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	II	Primer Puesto
2411030205	SAUCEDO	CARRASCO	ARACELI	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	II	Segundo Puesto
2321030205	BURGA	ESCOBEDO	ALFREDO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	III	Primer Puesto
2323030215	GUAMURO	FERNANDEZ	TATIANA SADITH	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	III	Segundo Puesto
2311030407	SANTA CRUZ	CHOLAN	BRAYAM ALEXANDER	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	III	Segundo Puesto
2311030408	TUESTA	AMPUH	VICTOR	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	IV	Primer Puesto
2315030403	PEREZ	BURGA	VICTOR ANDRES	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	IV	Segundo Puesto
2221030402	CACERES	GONZAGA	NATALI YASMIN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	V	Primer Puesto
2222030403	VILLALOBOS	PARDO	JESSICA PAOLA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	V	Segundo Puesto
2213030409	ACHIN	LI	ROSSA CIELO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VI	Primer Puesto
2213030403	MONTERO	TESEN	EDUARDO NOE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VI	Segundo Puesto
2123030117	JUEP	KATIP	SAMI SAAN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VII	Primer Puesto
2123030105	BARDALES	IMPI	WILVER OMAR	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VII	Segundo Puesto
2113030413	SANCHEZ	ALTAMIRANO	JIMMY EDINSON	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VIII	Primer Puesto
2112030401	GERONIMO	MONTOYA	VICTOR	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	VIII	Segundo Puesto
1931030102	VERA	FERNANDEZ	EDITHA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	IX	Primer Puesto
2011030401	SANCHEZ	CORDOVA	JACKELIN JHAZMIN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	IX	Segundo Puesto
1931030103	SANCHEZ	ALTAMIRANO	ROISER FRANK	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES	IX	Segundo Puesto



ORDEN DE MÉRITO

Primer y Segundo puesto del semestre 2024-2

CÓDIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO
2421010202	MEJIA	TARRILLO	KEYLA	INGENIERÍA CIVIL	I	Segundo Puesto
2411010205	QUISPE	ESPINOZA	EIDER YHORDAN	INGENIERÍA CIVIL	II	Primer Puesto
2415010201	QUINTANA	CERCADO	JOSE FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL	II	Segundo Puesto
2323010212	OLIVERA	BUSTAMANTE	JOSMELL DARWIN	INGENIERÍA CIVIL	III	Primer Puesto
2321010207	SOTO	PEREZ	CARLOS ALBERTO	INGENIERÍA CIVIL	III	Segundo Puesto
2313010407	PANDURO	MAIZ	MAYLITH MELANY	INGENIERÍA CIVIL	IV	Primer Puesto
2313010413	YGNACIO	DE LA CRUZ	JOSE PAUL	INGENIERÍA CIVIL	IV	Segundo Puesto
2311010402	CHILCON	ZARATE	CESAR LUIS FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL	IV	Segundo Puesto
2221010401	HUAMAN	SILVA	JUNIOR PAUL	INGENIERÍA CIVIL	V	Primer Puesto
2223010412	NUÑEZ	TANTALEAN	DANUZCA SAHORY	INGENIERÍA CIVIL	V	Segundo Puesto
2211010403	VEGA	CARO	FATIMA ELIMER	INGENIERÍA CIVIL	VI	Primer Puesto
2214010401	JIMENEZ	GUERRERO	EDWIN ELIAS	INGENIERÍA CIVIL	VI	Segundo Puesto
2123010410	RODRIGUEZ	SOPLA	ANGEL ABRAHAN	INGENIERÍA CIVIL	VII	Primer Puesto
2123010411	VARGAS	PEÑA	LUZ CARMEN	INGENIERÍA CIVIL	VII	Segundo Puesto
2112010401	DELGADO	RODRIGUEZ	ERICK ORLANDO	INGENIERÍA CIVIL	VIII	Primer Puesto
2113010416	ALVARADO	CARRION	CARLOS MANUEL	INGENIERÍA CIVIL	VIII	Segundo Puesto
2111010401	CHANAME	DIAZ	MARANATHA SAYSA	INGENIERÍA CIVIL	VIII	Segundo Puesto
2113010410	MAYTA	SUXCE	CHRISTIAN OMAR	INGENIERÍA CIVIL	VIII	Segundo Puesto
2013010409	CENTURION	MESONES	CYNTHIA DARSY	INGENIERÍA CIVIL	IX	Primer Puesto
2011010402	DELGADO	FERNANDEZ	NAYELY	INGENIERÍA CIVIL	IX	Segundo Puesto

